

EDICTO

Nº Edicto: 20265

Carátula: CASADEI, FERNANDO ARTURO C/ RODRIGUEZ FLORES, EDUARDO MARTIN S/ MEDIDA CAUTELAR

Número de Expediente: Recep.:VI-00550-C-2025

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 12/11/2025

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 20/11/2025

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6441

Texto del edicto:

La Dra. Julieta Noel Díaz, Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Javier Tenaglia, con asiento en la ciudad de Viedma, notifica al Sr. Eduardo Martín Rodríguez Flores (DNI: 25.623.859) las siguientes resoluciones en sus partes pertinentes:"Viedma, 7 de noviembre de 2025. Atento a lo que surge de las constancias de autos y la denuncia de cumplimiento parcial efectuada en fecha 09/10/2025 -mov. E0005-, advirtiéndole que en el punto 2 de la providencia de fecha 15/10/2025 -mov. I0007- se tuvo por cumplida por parte del demandado la medida cautelar, efectuado un nuevo análisis de las manifestaciones vertidas, intímese al demandado Eduardo Martín Rodríguez Flores a dar estricto cumplimiento con la medida judicial decretada en mov. I0003, y a retirar, en el plazo de 48 horas, la totalidad de las publicaciones cuestionadas que se encuentran encuadradas en la presente medida cautelar, a saber: (<https://www.radioelmundoam1070.com/2025/03/13/rio-negro-vergonzoso-atropello-contrala-propiedad-privada-y-la-libertad-de-expresion-en-viedma/> <https://www.radioelmundoam1070.com/2025/03/19/la-justicia-le-dio-larazon-a-rodriguez-flores-y-el-delincuente-casadei-se-queda-con-las-ganas-de-cerrar-lu15/>) Asimismo, se abstenga de realizar nuevas publicaciones o manifestaciones públicas en cualquier formato o plataforma que contengan expresiones agraviantes, insultantes o difamatorias dirigidas al actor de manera descontextualizada, bajo apercibimiento de aplicar, en concepto de astreintes (conf. art. 35 del CPCC), \$100.000 diarios por día de incumplimiento a favor del

peticionante". Publíquese por un (1) día. Fdo.: María Eugenia Gutierrez Elcarás-
Coordinadora OTICCA.Viedma, 12 de noviembre de 2025.

Número Edicto Puma: 5-2025-002837